

Sociedad Limitada», que lo adquieren a título universal, de acuerdo con el proyecto de escisión de fecha 29 de octubre de 2004.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—Ana Cuéllar Mirasol y Mercedes Cuéllar Mirasol, Administradoras Mancomunadas.—52.052. 2.ª 23-11-2004

## CÁRNICAS PERALTA, SOCIEDAD LIMITADA

Don José Villar Castiñeiras, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia (Mercantil) de número 14 de Granada

Hago saber: Que este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre Convocatoria a Junta, bajo el número 62/04 promovido por Don José Moreno Trujillo y Don Juan Carlos Moreno Trujillo representados por la Procuradora Doña María Jesús de la Cruz Villalta contra «Cárnica Peralta, Sociedad Limitada», en el que por Auto de esta fecha se ha acordado convocar a Junta General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil Cárnica Peralta, Sociedad limitada, que se celebrará el próximo día Veinte de diciembre de 2004 a las 18:00 horas en el domicilio de la entidad en calle Granada número 2 de pinos puente, siendo presidida por Don José Moreno Trujillo y actuando como secretario Don Juan Carlos Moreno Trujillo; haciendo saber que a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita mediante su envío los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta de socios así como, y en su caso, el informe de gestión, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Contenido del requerimiento efectuado por Don Manuel Moreno Trujillo, entrega de llaves y justificantes de ingresos y gastos.

Tercero.—Cambio del órgano de Administración, que pasarla a ser Administrador único, actual, a dos administradores mancomunados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Publíquese el presente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Diario Ideal de Granada y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Granada, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—52.544.

## DAIMLERCHRYSLER ESPAÑA HOLDING, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo preceptuado por los artículos 96,97 y 98 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre y 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el martes 21 de Diciembre del corriente año, en el domicilio social de DaimlerChrysler España Holding, Sociedad Anónima, avenida de Bruselas, 30, Polígono Arroyo de la Vega, 28108 Alcobendas (Madrid), a las trece horas en primera convocatoria y a la misma del siguiente día, en segunda, conforme al siguiente

### Orden del día

Primero.—Distribución de dividendo con cargo a las reservas de libre disposición.

Segundo.—Distribución de dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los Señores accionistas que deseen asistir a la Junta, o ser representados en ella de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la ya citada Ley de Sociedades Anónimas, según nueva redacción por la Ley 26/2003, de 17 de julio, deberán acreditar, con cinco (5) días de antelación al señalado para su celebración, el depósito de las acciones de su propiedad en la Caja Social, Notario público o en un establecimiento bancario.

Madrid a 22 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Herrero Chacón.—52.903.

## DANIEL & PARTNER, S. L.

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia N.º 17 de Palma de Mallorca.

Juicio Convocatoria Junta General de Accionistas 647/2004. Parte demandante Margarita Matas Atienza. Parte demandada Daniel & Partner, S. L.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente: «Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad Daniel & Partner, S. L., con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Propuesta de cambio del órgano de administración a un administrador único.

Segundo.—Traslado del domicilio social al Pasaje Santa Catalina de Siena, n.º 4-4.º-5.ª, de Palma de Mallorca.

Tercero.—Propuesta de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra D. Sebastián Virto de la Fuente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La junta se celebrará en el día 14 de diciembre de 2.004 a las 9:30 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Dña. Francisca Verger Arnau a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo».

En Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—52.957.

## DAVID RIQUELME, S. A. (Sociedad absorbente),

### CAMPALÉ, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### RECREATIVOS FLORIDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 19 de noviembre de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de David Riquelme, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), el Accionista único de Campalé, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), y el Socio único de Recreativos Florida, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de octubre de 2004 por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Campalé, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y Recreativos Florida, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), por David Riquelme, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 19 de noviembre de 2004.—Don Antonio Vidal Soler, Secretario del Consejo de Administración de David Riquelme, S. A. y Administrador solidario de Campalé, S.A., Sociedad unipersonal y de Recreativos Florida, S. L. Sociedad unipersonal.—52.648. 2.ª 23-11-2004

## DE WIT Y COMPAÑÍA, S. A.

### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y universal de socios, celebrada del día 24 de Junio de 2004, acordó por unanimidad aprobar la liquidación de la mercantil, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cientes .....	1.992,42
Deudores diversos.....	61.107,53
Entidades Públicas .....	3.016,91
Cuentas corrientes socios y administradores .....	158.974,57
Caja .....	2.429,74
Bancos.....	53.454,66
<b>Total activo .....</b>	<b>280.975,83.</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.120,00
Reserva Legal.....	12.024,00
Reserva voluntaria .....	234.093,93
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-59.481,91
Pérdidas y Ganancias .....	34.219,81
<b>Total pasivo .....</b>	<b>280.975,83</b>

Valencia, 25 de septiembre de 2004.—El Liquidador Único. Don Pedro Antonio de Wit y Guzmán.—51.340.

## DISTRIBUIDORA AGRÍCOLA DEL MAESTRAZGO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FITOSANITARIOS DEL MAESTRAZGO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Universal de socios de Distribuidora Agrícola del Maestrazgo, Sociedad Limitada, con fecha 30 de junio de 2004 decidió proceder a la escisión parcial de dicha sociedad (cambiando su denominación por la de Dam Inmuebles Sociedad Limitada) y sin extinción, mediante la creación de una nueva sociedad que se denominará Distribuidora de Productos Agrícolas y Fitosanitarios, Sociedad Limitada, con transmisión a la nueva sociedad de toda la actividad de distribución y venta de productos agrícolas y fitosanitarios que forman una unidad económica. La escisión se acordó conforme al proyecto elaborado por el Órgano de Administración para su depósito en el Registro Mercantil de Castellón, con aprobación del balance de escisión. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades escindidas se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades resultantes es el día 1 de Enero de 2004. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajitas de clase al-

guna a los Administradores de las sociedades que se escinden. Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vinaroz, 1 de octubre de 2004.—El Administrador Único de Distribuidora Agrícola del Maestrazgo, S.L., Don Vicente Cucala Anglés.—51.790.

2.ª 23-11-2004

## **DISTRIBUIDORA LANZAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

## **EDITORIAL ANDINA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 4 de Noviembre de 2.004, la fusión de las mismas mediante absorción por Distribuidora Lanzamientos, Sociedad Limitada, de Editorial Andina, Sociedad Limitada Unipersonal, conforme al Proyecto de Fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de octubre de 2004 y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2004, aprobados por las Juntas de ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de septiembre de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de Editorial Andina, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Jorge Antonio Ovejero Carrasco, y el Administrador Único de Distribuidora Lanzamientos, Sociedad Limitada, Don Emilio Javier Ovejero Carrasco.—51.966.

2.ª 23-11-2004

## **DUCALLÓ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

## **APARCAMIENTOS REUNIDOS BONIFACI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Ducalló, Sociedad Limitada» y «Aparcamientos Reunidos Bonifaci, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 18 de octubre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Aparcamientos Reunidos Bonifaci, Sociedad Limitada» por parte de «Ducalló, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Ducalló, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Aparcamien-

tos Reunidos Bonifaci, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 13 de octubre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de Junio de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Cassà de la Selva, a 25 de octubre de 2004.—La Administración de «Ducalló, Sociedad Limitada», y «Aparcamientos Reunidos Bonifaci, Sociedad Limitada».—Firmado: Don Rafael Balló Barthe, Administrador.—51.800.

2.ª 23-11-2004

## **ECOASTUR LIMPIEZAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Órgano de Administración de la sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Carreño, Polígono Industrial de Logreza, Nave C 11 B de Tabaza, el día 20 de diciembre de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor suplente para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Cambio de la clase de acciones propiedad de don Manuel Ángel Menéndez Álvarez, de la clase o serie A, destinadas a socios trabajadores, a la clase o serie B, destinadas a socios no trabajadores.

Tercero.—Informe del Administrador del estado actual en que se encuentra la reclamación judicial que la sociedad sigue frente a Automóviles Interconora, Sociedad Limitada, especialmente de la contestación de la Oficina Provincial de Tráfico, remitida al letrado el 29 de enero de 2004, situación actual del procedimiento y medidas a adoptar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados con el anterior orden del día, que se somete a la Junta General.

Carreño, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador. Octavio Alas Cachan.—52.298.

## **ECOCI PARCS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **ESPAÑOLA DE CONTRATACIONES TURÍSTICAS, S. L. Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas en fecha 15 de noviembre del 2004 aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Española de Contrataciones Turísticas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Ecoci Parcs, Sociedad Limitada, con la disolución sin li-

quidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque del patrimonio social a favor de la sociedad absorbente sin que proceda ampliar el capital social de la entidad absorbente al ser ésta propietaria del 100% de las participaciones de la absorbida.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palafrugell, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador único de ambas sociedades, Enric Cruz Plaja.—52.031.

2.ª 23-11-2004

## **EDIFICACIONES VALDEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Administrador único de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, el día 25 de enero de 2005, a las diez horas, en el domicilio social, avenida del Valle, 15, bajo D, de Madrid, en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que componen el

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del balance de fusión referido al 30 de septiembre de 2004.

Tercero.—Debate y, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para proceder a la fusión por absorción de Arrendataria Ajalvir Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de la sociedad Edificaciones Valdeón Sociedad Anónima (sociedad absorbente) que es titular del cien por cien de las acciones y, consecuentemente, socio único de Arrendataria Ajalvir Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

A los efectos previstos en el artículo 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se relacionan las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de octubre de 2004:

a) Datos de las sociedades que participan en la fusión. Son los siguientes:

1. Edificaciones Valdeón, Sociedad Anónima, Número de Identificación Fiscal: A28207322, con domicilio social en Madrid, Avenida del Valle, número 15, bajo D. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2743, folio 109, hoja 47.049.

2. Arrendataria Ajalvir Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Número de Identificación Fiscal: A28346591, con domicilio social en Madrid, avenida del Valle, número 15, bajo D. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2743, folio 130, hoja 47.051.

b) La fecha en que las operaciones de la sociedad que se extingue Arrendataria Ajalvir Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente Edificaciones Valdeón, Sociedad Anónima, será a partir del 30 de septiembre de 2004.

c) No existen, en la sociedad que se extingue, titulares de acciones de clases especiales o personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, tampoco procede el otorgamiento de derecho alguno o el ofrecimiento de cualquier clase de opción a favor de dichos titulares o personas.

d) No se atribuyen en la sociedad absorbente ningún tipo de ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de la absorbida, tampoco se atribuirán en la sociedad absorbente ningún tipo de ventajas a favor de los expertos independientes que intervengan en el proceso de fusión.